

2018-307 cuaderno 1

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, con la anterior renuncia al poder. Pasa para el tramite pertinente.- Zipaquirá, 20 de agosto de 2021

El Secretario



JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.
Zipaquirá, veinte (20) de agosto del dos mil veintiuno (2021)
EJECUTIVO 2018-0307

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se DISPONE:

Aceptar la renuncia de la abogada DANIELA GALVIS CAÑAS que hace al poder que le fue conferido por el BANCO MUNDO MUJER S.A., por haberse cumplido con lo previsto en el artículo 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ